

**DIRECTIVA N° 001 DIDETEC/O-3.a**

**CONCURSO “PREMIO EJÉRCITO DEL PERÚ ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”.**

Ref. : a. Directiva N° 09/MINDEF/VRD/B.02, del 13 Oct 2008.  
b. Ley 27444 (Ley de Procedimiento General Administrativo).  
c. Ley 28613 (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica).

**1. OBJETO**

- a. Establecer, difundir normas y disposiciones para la organización y conducción del Concurso “Premio Ejército del Perú estímulo a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología”.
- b. Buscar solución a los problemas y necesidades del material y equipo del Ejército, y especial atención al desarrollo tecnológico, contribuyendo a disminuir la dependencia tecnológica a través de la presentación de trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación en las áreas siguientes:
  - Desarrollo de la Amazonia.
  - Sistema de Prevención de Desastres y Supervivencia.
  - En el área de Sistemas de Armas y Vehículos.
  - En el área de Cohetes y Misiles.
  - En el área de Tecnología de la información, Comunicaciones y Guerra Electrónica (TIC`s y GE).
  - En el área de Defensa Nuclear, Bacteriológica, Química y Radiológica (NBQR).
- c. Orientar la metodología en la presentación de los trabajos de investigación, desarrollo e innovación en las áreas de interés tecnológico para la Institución.
- d. Dictar disposiciones para la recepción, clasificación, evaluación y premiación de los trabajos que participan en el concurso.

**2. FINALIDAD**

Incentivar, motivar y promover el interés por la Investigación, Desarrollo e Innovación en el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Universidades y Empresas Públicas y/o Privadas en el campo de la Ciencia y Tecnología, orientado a la Defensa y Desarrollo del país, para lo cual podrán participar en las categorías siguientes:

Categoría “A”

- Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Categoría “B”

- Personal Civil de las Universidades y Empresas Públicas y/o Privadas.

**3. ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son para conocimiento y cumplimiento del personal militar y civil de los órganos integrantes del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército (SIDIE); Comandos de las Divisiones

de Ejército, COEDE, COLOGE, COTE, COREMOVE, COSALE, COPERE, Direcciones del Estado Mayor General del Ejército y demás dependencias del Ejército. Así como para los participantes de las Universidades y Empresas Públicas y/o Privadas.

#### 4. FORMULACIÓN

Los trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología que presente el personal militar y civil de las FFAA, Policía Nacional del Perú, Universidades y Empresas Públicas y/o Privadas, deberán contener temas de utilidad para el Ejército, cuyos contenidos deberán estar enmarcados a las áreas siguientes:

- a. Desarrollo de la Amazonía
  - Desarrollo de la flora y fauna.
  - Deforestación.
  - Tecnologías para el manejo integrado de plagas en la Amazonía peruana.
  - Biodiversidad y la promoción del ecoturismo.
  - Educación ambiental en la amazonía.
  - Prospección y evaluación de compuestos bioactivos y productos naturales.
- b. Sistemas de Prevención de Desastres y Supervivencia.
  - Equipos y soluciones en casos de accidentes biológicos.
  - Equipos y soluciones en casos de accidentes y/o agresiones con empleo de agentes químicos.
  - Ingeniería de prevención de desastres.
  - Equipos de evacuación en casos de accidentes.
  - Protección ambiental.
  - Diseño de equipos para prevención de desastres de la población.
  - Diseño de equipos de paneles solares
  - Diseño de equipos de purificación de agua
- c. Área de Sistemas de Armas y Vehículos (SAV).
  - Vehículos terrestres.
  - Vehículos aéreos.
  - Vehículos marítimos.
  - Vehículos militares no tripulados.
- d. Área de Cohetería y Misiles.
  - Municiones y explosivos.
  - Propelentes para cohetes y misiles.
- e. Área de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Guerra Electrónica (TIC's y GE).
  - Telecomunicaciones Militares.
  - Informática y Sistemas.
  - Microelectrónica.
  - Guerra Cibernética.
  - Guerra Electrónica.
  - Sistema de Integración de coordenadas con empleo de GPS.
  - Seguridad de la Información.
  - Vehículos Aéreos no Tripuladas (VANT).
- f. Área de Defensa Nuclear, Bacteriológica y Química (NBQR).
  - Metodologías, equipos y herramientas para Defensa Nuclear, Bacteriológica, Química y Radiológico.
  - Ingeniería de tratamiento, manipulación y almacenamiento de materiales.
  - Metodologías de prevención para la salud humana y protección ambiental.
  - Diseño de equipos para prevención de la población.

- g. Sistemas que mejoren la calidad de vida del personal militar que labora en Guarniciones alejadas, particularmente en sectores fronterizos.
- Diseño y fabricación de equipos de campaña.
  - Sistemas de control y seguridad que permitan cumplir la función de vigilancia.
  - Alimentos de campaña envasados según la zona.
  - Salud humana y protección ambiental.
  - Estructuras transportables para empleo como alojamientos u oficinas en guarnición o campaña.

Otras de interés institucional y uso dual, previa coordinación y aprobación por la Dirección de Desarrollo Tecnológico.

## **5. REQUISITOS**

De los “requisitos” que deberán reunir los trabajos de investigación y desarrollo.

- a. Fundamentación del Trabajo
- Los Trabajos que presenten los participantes, deberán ser adecuadamente sustentados, mediante el empleo de la Metodología que permita identificar en su contenido los criterios de formalidad, fundamentados sobre la base de conocimientos Científicos y Tecnológicos que sirvan de cimiento y sostén a la problemática que resuelve el Trabajo de Investigación.
  - El trabajo debe ser inédito ó producto de Investigación no debiendo ser copia, lo que motivará su descalificación. La redacción del trabajo será realizado en un marco estrictamente formal, con emisión de juicios de valor que tengan en su presentación y ayudas adicionales.
  - Ningún trabajo omitirá el empleo del lenguaje formal, debiendo incluir un glosario de términos con el significado de las palabras y frases de carácter técnico, así como tampoco deberá omitirse la bibliografía de la referencia.
- b. Utilidad del Trabajo para el Ejército
- Aplicabilidad.- Los trabajos y/o prototipos deberán reunir las características, especificaciones técnicas y seguridad necesarias, para ser aplicados en la organización e incluidos en Trabajos de producción y/o adquisición por las Unidades Logísticas del Ejército.
  - Viabilidad.- Los trabajos deberán incluir en su sustentación el costo- beneficio que permitan al Ejército su reproducción, asimismo deberán cumplir con el requisito indispensable de ser declarados “viables”; teniendo en consideración que un Proyecto Viable es aquel que tiene condiciones económicas y técnicas posibles de ser realizadas para utilidad del Ejército.
- c. Definición de los trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- La modificación de materiales, procesos, equipos o sistemas que permitan un progreso, aumento o perfeccionamiento de la capacidad operativa del componente o el descubrimiento o creación de materiales, procesos, equipos o sistemas de información aplicables que demuestren originalidad y que den solución a un problema técnico existente.

## **6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Para la presentación de los trabajos, los concursantes deberán presentar su trabajo en un documento escrito, describiendo en forma detallada el desarrollo del trabajo de tal manera que permitan ser desarrollados hasta nivel prototipo, mediante los documentos siguientes:

- a. Metodología para la formulación de acuerdo al formato de los Anexos N° 01 y 02.
- b. Oficio y/o solicitud dirigida al Señor General de Ejército Comandante General del Ejército (DIDETEC), de acuerdo a lo establecido en el Anexo N°03.
- c. Los trabajos deberán presentarse en la primera etapa, en un sobre de manila tamaño oficio o paquete lacrado, indicando solamente en la carátula el Título del Trabajo y como única identificación del autor, un Seudónimo, según modelo del Anexo N° 03.
- d. Dentro del sobre lacrado, se deberá adjuntar, otro sobre lacrado consignando los datos personales reales y actualizados del autor y/o integrantes del equipo, en el orden siguiente:
  - Título del Trabajo.
  - Seudónimo.
  - Nombre del Autor y/o Autores. (Máximo 02 personas)
  - Para la categoría “Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional”: GU – UU - Dependencia de procedencia, dirección, teléfono fijo y celular, email u otro que estime conveniente el concursante.
  - Para la categoría “Personal Civil de las Universidades y Empresas Públicas y/o Privadas”: Universidad y/o Empresa de procedencia, dirección, teléfono, email u otro que estime conveniente el concursante.
  - El Trabajo deberá ser presentado en formato A-4 papel 80 grs impreso y digital, anillado, las tapas de color negro y letra Arial 12.
  - Deberá contar con un mínimo de 20 páginas, así mismo se deberá adjuntar la presentación en power point y el resumen ejecutivo del trabajo.
  - Los trabajos deberán presentarse con su prototipo y planos de diseño, los que requieran.
- e. El plazo de presentación de los Trabajos es desde el 02 de Julio al 15 de Octubre del 2014, indicado en el Cronograma de actividades del Concurso (Anexo N° 04).

## **7. DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La Evaluación de los Trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, se desarrollarán en dos (02) etapas:

### **a. PRE-CALIFICACIÓN.**

- (1) La Comisión Evaluadora de Pre-Calificación, conformado por el Sub Director de Investigación y Desarrollo y un Profesional Especialista en Metodología, realizará una primera evaluación, en el cual se determinará si el trabajo de investigación está conforme a la metodología requerida, caso contrario dicho trabajo quedará fuera del concurso.
- (2) Si se observará algún tipo de error: ortográfico ó aritmético y/o cualquier otro tipo de error, conforme a la Ley General del Procedimiento Administrativo 27444, (dispuesto en el Art 201 inciso 1), a la letra dice “ los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión) se comunicará a los concursantes involucrados a subsanar dichos errores en los plazos de ley (Art 132, Inciso 2 a la letra dice “para acto de mero trámite y decidir peticiones de ese carácter es de tres días”).

## **b. CALIFICACIÓN**

### **(1) EXPOSICIÓN**

Los participantes contarán con 45 minutos para exponer sus trabajos ante el Jurado Calificador en forma presencial y/o web en forma obligatoria caso contrario será descalificado.

Si el trabajo amerita la presentación de alguna maqueta, prototipo y plano deberá presentarse en el momento de la exposición.

### **(2) LA EVALUACIÓN**

Para la evaluación de los trabajos se empleará la escala centesimal. El puntaje mínimo aprobatorio será de SESENTA Y CINCO (65,00) PUNTOS.

### **(3) EL JURADO CALIFICADOR**

El Jurado Calificador estará conformado por los siguientes:

- Director y/o representante de la DIDETEC.
- Un especialista civil de reconocida experiencia y prestigio en las áreas a evaluar los cuales serán designados y/o contratados por la DIDETEC.
- Un Oficial de la especialidad del tema a evaluar.

El Jurado Calificador evaluará los requisitos establecidos en el (Anexo 05), asimismo los contenidos en el Párrafo "5" REQUISITOS, inciso "a", "b" y "c", de la presente Directiva referente a cada trabajo de investigación, materia del concurso, culminada la evaluación el jurado procederá a firmar el acta y la calificación correspondiente. Es competencia exclusiva del Jurado interpretar y resolver cualquier controversia, desavenencia ó reclamación, derivada de este documento ó resolución emitida por el propio Jurado, quien se regirá respetando la normatividad vigente relacionada al proceso.

El Jurado se regirá en estricto cumplimiento a la Ley Nº 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo, (dispuesto en el Art 4, 1.1 Principio de Legalidad que a la letra dice: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para lo que fueron conferidas) y a la Ley Nº 28613 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (dispuesto en el Art 4, Fines del CONCYTEC que a la letra dice: El Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e Innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas , académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT y demás leyes vigentes, para declarar desierto cualquier puesto de los Niveles o el Concurso en general, si considera que los trabajos respectivos, no poseen la debida calidad que amerita el mencionado concurso.

## **8. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

- a. Al término de las exposiciones de los trabajos, se determinará un Cuadro de Mérito General, para lo cual la DIDETEC remitirá a la JEMGE, la Hoja Informativa dando cuenta del resultado final del concurso.
- b. Los trabajos que ocupen el 1er, 2do y 3er puesto en las diferentes categorías, serán publicados en la página WEB, como también en otras que autorice el Comando del Ejército a propuesta de la DIDETEC.

## 9. DE LA PREMIACIÓN

- a. Felicitación en la Orden General del Ejército, a los ganadores que ocuparon el 1er, 2do y 3er puesto en la Categoría “A” del concurso “Premio Ejército del Perú, estímulo a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología” por Trabajo Individual en Ciencia y Tecnología de acuerdo a lo establecido en el inciso “f” de la Tabla de Puntaje N° 04 Para Determinar la Nota del Sub Factor Servicios Prestados Puntaje Básico e Incrementos en Disposiciones Complementarias en el D.S. N° 010-DE EP “Ley de Ascensos para el Personal de Oficiales del Ejército (Anexo N° 08).
- b. Para los ganadores del 1er, 2do y 3er puesto de las dos Categorías del Concurso “Premio Ejército del Perú, estímulo a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología” se entregarán los Premios establecidos en el (Anexo N° 06).
- c. Se entregará Diploma de participación a los integrantes de las dos categorías que no ocuparon los primeros puestos.
- d. Se realizará la ceremonia de Premiación en coordinación con la DINFE, programada en el mes de Noviembre.

## 10. DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DEL AUTOR

Los participantes del concurso “Premio Ejército del Perú Estímulo a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología”, cederán los Derechos de Propiedad Intelectual y del Autor de los trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación que obtengan el 1er, 2do y 3er puesto serán de propiedad del CICTE - DIDETEC EP a fin de poder desarrollar prototipos y réplicas de conformidad con el Decreto Legislativo N° 822 - Ley Sobre el Derecho de Autor – Título Preliminar - Art. 2 Literal 9 Divulgación que a la letra dice “Hacer accesible la obra, interpretación o producción al público por primera vez con el consentimiento del autor, el artista o el productor , según el caso, por cumplir medio o procedimiento conocido o por conocerse”.(Anexo N° 07).

## 11. DISPOSICIONES PARTICULARES

### a. DIE

- (1) Realizar la investigación básica de contra inteligencia del personal que no pertenece a la Institución y que participa en el Concurso de Ciencia y Tecnología.
- (2) Asignar el grado de clasificación de seguridad a los trabajos de interés institucional.

### b. DIDETEC

- (1) Realizar la difusión del Concurso de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en Ciencia y Tecnología, designando comisiones de Oficiales que viajen a las diferentes Divisiones de Ejército y Guarniciones Militares de mayor concentración de personal militar y civil a nivel nacional.
- (2) En coordinación con la DINFE, realizar la difusión al público interno y externo de acuerdo al cronograma de actividades en todos los medios disponibles del Ejército, así como la publicación de los trabajos que ocuparon los primeros puestos (Página web, revista actualidad militar, expresión militar, afiches y otros).
- (3) Remitir a la DIE, la relación del personal participante, ajeno a la Institución a fin de realizar la correspondiente investigación de contra inteligencia.

- (4) Recepcionar los trabajos que participen en el concurso de acuerdo a normas establecidas en la presente Directiva, levantando la correspondiente acta de recepción.
- (5) Realizara el proceso de evaluación, calificación y premiación de los trabajos presentados al Concurso de Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología.
- (6) En coordinación con la DINFE, realizar la Ceremonia de Premiación del Concurso, convocando oportunamente a las autoridades correspondientes y a los participantes del concurso a la ceremonia de premiación.

**c. DINFE**

- (1) Difundir la realización del Concurso de Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología, a través de la página Web del Ejército, Revista Actualidad Militar, Expresión Militar, afiches y otros.
- (2) En coordinación con la DIDETEC, apoyar a la organización, protocolo y conducción de la ceremonia de premiación, la cual deberá contar con la presencia de autoridades civiles y militares.
- (3) Publicar en la página Web del Ejército, los resultados de los trabajos presentados en el concurso asegurando su publicación en medios impresos (publicaciones institucionales y públicas).

**d. OA-CGE**

Gestionar los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de los Premios y actividades del Concurso "Premio Ejército Estímulo a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología".

**e. DDGGEEMM y DDEE**

Los Comandos de las Divisiones de Ejército, Direcciones del Estado General del Ejército y Dependencias del Ejército, así como todos los elementos integrantes del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército realizarán las actividades siguientes:

- (1) Proporcionar facilidades al personal a su mando y el apoyo necesario para participar en el concurso, a fin de asegurar el mejor desarrollo y profesionalismo en la presentación de sus trabajos así como la presentación y trámite oportuno al Comando del Ejército, asegurando su participación en la ceremonia de premiación en el Cuartel General de Ejército.
- (2) Difundir las normas y disposiciones de la presente Directiva, para conocimiento de los Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales y Empleados Civiles en todas las dependencias bajo su comando, a fin de brindarles oportunamente la posibilidad de participar en el concurso e incentivar la investigación e innovación en ciencia y tecnología y otros temas de interés; acorde con la política de comando del CGE.

**12. DIVERSOS**

- a. La presente Directiva entrará en vigencia, para su difusión y cumplimiento, a su recibo; dejando sin efecto a la Directiva N°001 DIDETEC/O-3.a de Abr 2013.
- b. Las bases del concurso serán difundidas mediante, afiches publicitarios, trípticos, gigantografías, etc. Asimismo, estarán a disposición del público en la DIDETEC y en la página Web del Ejército: [www.Ejército.mil.pe](http://www.Ejército.mil.pe)

- c. La DIDETEC designará al personal militar que visitará las diferentes Divisiones de Ejército, Universidades y Empresas para difundir las bases del concurso “Premio Ejército del Perú, estímulo a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología”, para lo cual, los diferentes comandos brindarán las facilidades del caso en las respectivas sedes.
- d. Los Oficiales nombrados para visitar las DDEE, pondrán especial énfasis en las visitas a las Universidades y Empresas con la finalidad de exponer las bondades del concurso “Premio Ejército del Perú, estímulo a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología”.
- e. Las coordinaciones de detalle se llevarán a cabo con la Dirección de Desarrollo Tecnológico (DIDETEC), teléfono: 013171700, anexos: 2720 y 2724, email: concursodidetec@gmail.com



#### **ANEXOS:**

- Anexo 01: METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN A LA DIRECTIVA N° 001/O-3.A DE ABR 2014 (PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL).
- Anexo 02: METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN A LA DIRECTIVA N° 001/O-3.A, DE ABR 2014 (PARA EL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES, EMPRESAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS).
- Anexo 03: MODELO DE REMISIÓN DE LOS TRABAJOS A LA DIRECTIVA N° 001/O-3.A DE ABR 2014.
- Anexo 04: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO A LA DIRECTIVA N° 001/O-3.A DE ABR 2014.
- Anexo 05: HOJA DE EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA TRABAJO EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN A LA DIRECTIVA N° 001 /O-3.A DE ABR 2014.
- Anexo 06: PREMIOS QUE SE OTORGARAN A LOS GANADORES DEL 1ER, 2DO Y 3ER PUESTO, DE CADA CATEGORÍA A LA DIRECTIVA N° 001 /O-3.a DE ABR 2014.
- Anexo 07: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE TRABAJO INÉDITOS Y CESIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA DIRECTIVA N° 001 /03.a DE ABR 2014.
- Anexo 08: FELICITACIÓN PARA EL PERSONAL GANADOR DEL 1ER, 2DO Y 3ER PUESTO DEL CONCURSO EN LA CATEGORÍA “A”, A LA DIRECTIVA N° 001 /03.a DE ABR 2014. (PARA EL PERSONAL DE MILITAR DEL EJÉRCITO).



**ANEXO N° 01: METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN) A LA DIRECTIVA N° 001 /O-3.a DE ABR 2014. (PARA EL PERSONAL DE MILITAR Y CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL)**

1. Título.
2. Planteamiento del problema.
3. Objetivo de la investigación: objetivo general, objetivo específico.
4. Finalidad e importancia de la investigación, para el Ejército y/o para el país.
5. Área de aplicación.
6. Descripción de la investigación realizada o por realizar.
7. Sustentación teórica y/o práctica si el proyecto lo amerita.
8. Aplicabilidad en el Ejército.
9. Cuantificar el proyecto: estimación de costos y beneficios del proyecto.



O-214652460-O+  
HERNAN FELIPE FLORES AYALA  
General de División  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

**ANEXO Nº 02: METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN A LA DIRECTIVA Nº 001 /O-3.a DE ABR 2014 (PARA EL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES, EMPRESAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS)**

**CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

- 1.1 Título.
- 1.2 Introducción (Referencia general de cómo se realizó el trabajo de I+D+I).
- 1.3 Descripción de la realidad problemática.
- 1.4 Planteamiento del problema.
- 1.5 Formulación del problema.
- 1.6 Objetivos de la investigación: objetivo general, objetivos específicos.
- 1.7 Justificación e importancia de la investigación, para el Ejército y/o para el país.

**CAPITULO II MARCO TEÓRICO.**

- 2.1 Marco teórico o conceptual (Información, datos, teorías en que se basa el trabajo).
- 2.2 Marco legal (Opcional).
- 2.3 Marco filosófico (Opcional).

**CAPITULO III CONTENIDO Y ANÁLISIS.**

- 3.1 Metodología, área y línea de interés de I+D+I de necesidad del Ejército.
- 3.2 Método empleado. (Experimental o no experimental).
- 3.3 Descripción detallada de la investigación realizada.
- 3.4 Descripción técnica y especificaciones técnicas.
- 3.5 Explicación detallada del diseño del prototipo y/o trabajo de investigación realizado.
- 3.6 Instrumentos empleados para la medición del trabajo, incluir características y especificaciones técnicas (Máquinas, instrumentos, herramientas y artificios empleados en las pruebas, estructura de costos, otros).
- 3.7 Recolección y procesamiento de datos, estadísticas (Máquinas, instrumentos, herramientas, software de simulación y programas de informática y artificios empleados, manuales, recursos disponibles, ubicación, etc.).
- 3.8 Análisis e interpretación de los resultados obtenidos o que se piensan obtener.
- 3.9 Sustentación teórica y práctica de la investigación.
- 3.10 Aplicabilidad en el Ejército.
- 3.11 Cuantificar el proyecto: estimación de costos y beneficios del proyecto.
- 3.12 Establecer la línea de producción, para su posterior fabricación.
- 3.13 Señalar los estándares de fabricación que cumple.

**CAPITULO IV CONCLUSIONES.**

- 4.1 Conclusiones (Referidas a la utilidad, aplicación, reproducción y/o fabricación posterior y economía para el Instituto).

**CAPITULO V DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA.**

- 5.1 Demostración práctica del funcionamiento y aplicación del proyecto.

  
  
O-214652460-O+  
HERNAN FELIPE FLORES AYALA  
General de División  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

**ANEXO N° 03: MODELO DE REMISIÓN DE LOS TRABAJOS A LA DIRECTIVA N° 001 /O-3.a DE ABR 2014.**

**Modelo de Oficio y/o Solicitud**

Señor General de Ejército Comandante General del Ejército. – San Borja.  
(DIDETEC)

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para remitir adjunto el trabajo de Investigación denominado (1) ....., presentado por (2)....., cuyo contenido es el siguiente:

- .....
- .....
- .....
- .....
- .....

Para ser considerado en el Concurso “Premio Ejército del Perú, estímulo a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología”.

Dios guarde a Ud.

- (1) Nombre del Trabajo.
- (2) Seudónimo.

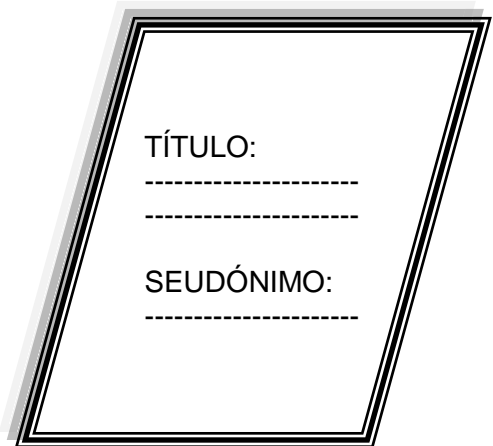
.....

**Autor y/o Equipo**

**Modelo de Sobre de MANILA**

**Contenido del Trabajo:**

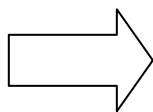
- Trabajo en (N° de hojas).
- CD explicativo.
- Planos de trabajo y prototipos.
- Videos adicionales de las pruebas.
- Exposiciones adicionales que considere el autor y/o equipo.
- Sobre MANILA LACRADO (\*).



Sobre MANILA y/o  
PAQUETE LACRADO

**\* Contenido del segundo sobre de “MANILA LACRADO” (Incluido en el interior del sobre principal o paquete).**

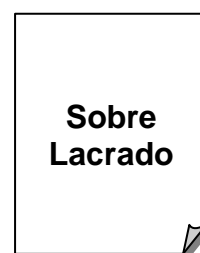
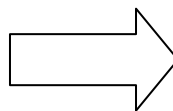
(Hoja en blanco conteniendo los siguientes datos)



- a. Título del Trabajo.....
- b. Seudónimo.....
- c. Autor (es) .....
- .....
- .....
- d. Unidad/Universidad/Instituto.....
- e. E-mail.....
- f. Teléfono.....
- g. Dirección.....


**NOTA:**

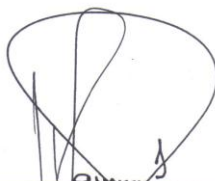
El sobre en el exterior no debe tener ninguna señal y/o escritura.



**ANEXO N° 04: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO A LA DIRECTIVA N° 001 /O-3.a DE ABR 2014.**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
01	EMISIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONCURSO	<b>ABR 2014</b>
02	DIFUSIÓN DEL CONCURSO A NIVEL NACIONAL	<b>MAY-JUN 2014</b>
03	RECEPCIÓN DE TRABAJOS	<b>DEL 02 JUL AL 15 OCT 2014</b>
04	PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EXPOSICIONES DE TRABAJOS	<b>24 OCT 2014</b>
05	EXPOSICIÓN PRESENCIAL Y EVALUACIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS, POR ÁREAS ANTE EL JURADO CALIFICADOR	<b>DEL 03 NOV AL 10 NOV 2014</b>
06	PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MERITO DE LOS RESULTADOS EN LA PÁGINA WEB DEL EJÉRCITO	<b>14 NOV 2014</b>
07	CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS Y FERIA TECNOLÓGICA	<b>25 NOV 2014</b>



  
 O-214652480-O+  
**HERNAN FELIPE FLORES AYALA**  
 General de División  
 Jefe del Estado Mayor General del Ejército

**ANEXO Nº 05: HOJA DE EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA TRABAJO EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN A LA DIRECTIVA Nº 001 /O-3.a DE ABR 2014.**

FACTORES	VALOR RELA TIVO	ATRIBUTO ASIGNADO					PUNTAJE
		1	2	3	4	5	
		0.2	0.4	0.6	0.8	1.0	
<b>1. <u>FUNDAMENTACIÓN DEL TRABAJO</u></b>	<b>10</b>						
<b>a. Planteamiento del problema</b>							
(1) Fundamentación.	1						
(2) Formulación.	1						
(3) Justificación.	1						
<b>b. Marco Teórico</b>							
(1) Antecedentes.	1						
(2) Base teórica científica.	1						
(3) Formulación de hipótesis.	1						
(4) Definición de objetivos.	1						
<b>c. Metodología de la Investigación.</b>							
(1) Tipo de investigación.	1						
(2) Trabajo estadístico.	1						
(3) Procedimiento analítico de datos.	1						
<b>2. <u>IMPORTANCIA DEL TRABAJO PARA EL EJÉRCITO.</u></b>	<b>35</b>						
a. Disminución de la dependencia tecnológica.	5						
b. Permite optimizar la organización hacia un cambio.	5						
c. Es consecuente con la aplicación de nuevas doctrinas.	5						
d. Fomenta el desarrollo nacional con la participación de la industria peruana.	10						
e. Ahorro en el gasto para el Instituto. (Costo/Beneficio)	10						

FACTORES	VALOR RELA TIVO	ATRIBUTO ASIGNADO					PUNTAJE
		1	2	3	4	5	
		0.2	0.4	0.6	0.8	1.0	
<b>3. UTILIDAD DEL TRABAJO PARA EL EJÉRCITO</b>	<b>35</b>						
a. Soluciona problemas de interés para el Instituto.	5						
b. Aprovechamiento de material y/o equipo obsoleto.	5						
c. Tecnología y mejoras técnicas empleadas.	5						
d. Cambio de componentes de difícil obtención por tecnología futura y de fácil acceso.	5						
e. Soluciona problemas de instrucción y entrenamiento.	5						
f. Es de beneficio directo para el personal militar.	5						
g. Soluciona otros problemas de menos interés.	5						
<b>4. VIABILIDAD DEL TRABAJO</b>	<b>20</b>						
a. Soluciona problemas técnicos con un beneficio / costo conveniente al EP.	10						
b. Aprovechamiento de nuevas tecnologías.	5						
c. Modernización y mejoras técnicas.	5						

**5. COMENTARIOS ADICIONALES DEL TRABAJO EVALUADO**

-----  
-----

JURADO  
ESPECIALIDAD

JURADO 2  
DDGGEE/SSLL

DIRECTOR  
DIDETEC




O-214652460-O+  
HERNAN FELIPE FLORES AYALA  
General de División  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

**ANEXO N° 06: PREMIOS QUE SE OTORGARAN A LOS GANADORES DEL 1ER, 2DO Y 3ER PUESTO, DE CADA CATEGORIA A LA DIRECTIVA N° 001 /O-3.a DE ABR 2014.**

- a. Premios para los tres (03) mejores trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación para el personal Militar y Civil de las FFAA y Policía Nacional del Perú.

**Primer puesto : Notebook SONY VAIO, 13.3”,Touch.**

**Segundo puesto : Notebook HP, 14”,Core i5.**

**Tercer puesto : Notebook LENOVO, 14”,Core i5.**

- b. Premio para los tres (03) mejores trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación para el personal de las Universidades, Empresas Públicas y/o Privadas.

**Primer puesto : Notebook SONY VAIO, 13.3”,Touch.**

**Segundo puesto : Notebook HP, 14”,Core i5,**

**Tercer puesto : Notebook LENOVO, 14”,Core i5.**

  
  
O-214652460-O+  
**HERNAN FELIPE FLORES AYALA**  
General de División  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército



ANEXO N° 07: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE TRABAJO INÉDITOS Y CESIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA DIRECTIVA N° 001 /03.a DE ABR 2014.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,(Nosotros) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ identificado(s) con DNI N° \_\_\_\_\_, CIP N°  
\_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ Trabajando  
en \_\_\_\_\_.

**Declaro (Declaramos) que:**

Soy (Somos) autor (autores) del proyecto denominado \_\_\_\_\_, el cual es fruto del trabajo personal y que la información y/o elementos que contienen han sido realizados por el suscrito o bajo mi supervisión, así como dicho proyecto no ha sido copia alguna ni presentado con anterioridad al Concurso “Premio Ejército del Perú Estímulo a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Tecnología”, por otro(s) autor(es) y de ocupar el 1er, 2do y 3er puesto cederé los Derechos del Autor de Propiedad Intelectual al CICTE-DIDETEC EP. Para ser desarrollados dichos proyectos con propiedad del Autor de conformidad con el D. Leg. 822-7 Preliminar Art.2. Literal 9.

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

FIRMA: \_\_\_\_\_

POST FIRMA: \_\_\_\_\_

  
  
O-214652460-O+  
HERNAN FELIPE FLORES AYALA  
General de División  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

ANEXO N° 08: FELICITACIÓN PARA EL PERSONAL GANADOR DEL 1ER, 2DO Y 3ER PUESTO EN LA CATEGORÍA “A” DEL CONCURSO, A LA DIRECTIVA N° 001 /03.a DE ABR 2014. (PARA EL PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO)

**LEY DE ASCENSO PARAR EL PERSONAL DE OFICIALES DEL EJÉRCITO  
DECRETO SUPREMO 010-DE-EP**

Tabla de Puntaje N° 04: “PARA DETERMINAR LA NOTA DE SUBFACTOR SERVICIOS PRESTADOS PUNTAJE BÁSICO ER INCREMENTO”.

En el punto “f” a la letra dice: (2) Por trabajos Individuales de Ciencia y Tecnología.

OBSERVACIONES : (2) El trabajo presentado debe ser declarado de interés y de utilidad para el Ejército, aprobado y puesto en ejecución.  
Su naturaleza debe ser diferente a su labor o función que desarrolla el Oficial que presenta el proyecto.  
(3) El puntaje asignado tendrá validez solo para el ascenso a la clase inmediata superior.

  
  
O-214652460-O+  
HERNAN FELIPE FLORES AYALA  
General de División  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército